**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Teléfono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien requiere: “Constancia de reclusión de **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para presentar a AFP CRECER para depósito de pensión”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la Unidad Generadora de la Información y conforme al art. 40 RELAIP, el Privado de Libertad a  través de acta manifestó su consentimiento expreso y voluntario para poder conceder la información a la solicitante, por lo que se le hace del conocimiento que el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** se encuentra recluido en la penitenciaria Oriental de San Vicente, quien ingreso el día 26 de enero del año 2012.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día cuatro de mayo del dos mil dieciséis.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/104/2016

MJCA/kl